



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 453 /

CALAMA, 30 NOV. 2020

**SEÑORA
NIDIA ALFARO MOLINOS
PRESENTE.-**

Estimada señora Mirta:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 12 de noviembre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001597, de la cual ha requerido lo siguiente:

“Mi auto, fue inscrito ahí en esa municipalidad y necesito saber si es así, para recuperar el sello verde de su revisión técnica,” al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora Nidia Alfaro Molinos.



Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público este Municipio, me permito señalar y adjuntar lo siguiente:

Cabe hacer presente que, se revisó en el sistema computacional y aparece pagado el 1er Permiso de Circulación en el año 2005, en la Dirección de Tránsito y Transporte Pública de la Municipalidad de Calama, se adjunta pantallazo de la Patente ZJ-7444-5.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE

DAP/JVR/JMO/COT/cot
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Nidia Alfaro Molinos
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo